

RGN/mrrr
MAMBI-00183-2022_N01

Ayuntamiento de Chipiona

Plaza Juan Carlos I, 3.
11550 Chipiona (Cádiz)

NOTIFICACIÓN

La Presidenta, mediante Decreto de fecha 6 de junio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“Visto que con fecha 27 de enero 2022, se dicta por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, Decreto MAMBI-00011-2022, aprobando el Proyecto de Bases Reguladoras del Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2022.

Visto que con fecha 16 de marzo de 2022, el Pleno de la Diputación aprobó definitivamente el Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2022, sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones.

Visto que el Programa junto con sus Bases Reguladoras se encuentran publicadas en el BOP de Cádiz, Núm. 57, de 25 de marzo de 2022. Adicionalmente, se publicó en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de la Diputación Provincial, durante un plazo de 20 días hábiles, dentro del cual las Entidades Locales beneficiarias debían presentar la documentación requerida.

Visto que con fecha 26 de abril de 2022, se dicta por parte de la Presidenta de la Diputación de Cádiz, Decreto MAMBI-00119-2022, mediante el cual se acuerda otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles, para presentar la documentación requerida en la base 8.4 del Programa, finalizando el día 11 de mayo de 2022.

Visto que con fecha 22 abril de 2022 y RE nº 2022041979E y posteriormente con fecha 12 de mayo de 2022 y RE nº 2022049069E, Chipiona presenta en plazo la documentación exigida en la Base 8.4 del Programa:

- Declaración responsable sobre otras subvenciones para la misma finalidad conforme al **Anexo I**.
- Declaración responsable para adquirir la condición de beneficiario conforme al **Anexo II**.
- Datos de contacto de la persona encargada de la tramitación de la subvención conforme al **Anexo III**.
- Certificado de titularidad del inmueble/s donde se va/n a realizar la/s actuación/ y de la disponibilidad de los terrenos conforme al **Anexo IV**. En concreto, la instalación fotovoltaica se realizará en el inmueble “C.E.I.P. Lapachar”, sito en Avda. de la Hispanidad S/N, con referencia catastral 9782001QA2698B0001HA.
- Ficha técnica y presupuesto de la actuación a subvencionar por importe de 19.499,98 €, donde se incluyen los datos básicos de la instalación y tipología de la misma según lo recogido en el **Anexo VIII**.

Visto Informe emitido por el técnico de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 07/06/2022.



Visto Informe emitido por el técnico del Área Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, que acredita su ajuste a derecho.

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas.

RESUELVO

Primero: Autorizar y Disponer un gasto por importe de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (**19.499,98 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 03/1720/76200 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220220000596, Ref-22022001690 y documento AD previa nº 920220004359 y Ref- 22022001690, a favor del Ayuntamiento de Chipiona, con CIF P1101600C.

Segundo: Aprobar la concesión de subvención al Ayuntamiento de Chipiona, por importe de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (**19.499,98 €**), correspondiente al Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2022, para la realización de la instalación fotovoltaica en el inmueble “C.E.I.P. Lapachar”, sito en Avda. de la Hispanidad, S/N, que se registrará en todos sus aspectos por las Bases aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022.

Tercero.- Acordar que de conformidad con lo establecido en la Base 11, el plazo máximo para la ejecución de la actuación no podrá exceder de una anualidad desde la concesión de la subvención y la justificación de las mismas no podrá exceder de tres meses después de esa fecha.

Cuarto.- Acordar que de conformidad con lo establecido en la Base 12, la ordenación del **pago de la subvención se realizará con carácter de a justificar por el 100%** del importe de la obligación previamente reconocida y liquidada, lo que quedará sujeto a la presentación por parte de la entidad beneficiaria del certificado del acuerdo o resolución de adjudicación del contrato, **que deberá presentarse a la mayor brevedad posible y en todo caso antes del día 30 de octubre de 2022.**

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 07/06/2022.